

MENDOZA, 14 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 36354/25 caratulado: "CARR DE ARTES VISUALES/ S/ Designación Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA Ord.Nº 2/20 CD. Jefe de Trabajos Prácticos (S) Interino del espacio curricular "DIBUJO I" - FAD ".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación interina del Lic. Alejandro LOPEZ SALDAÑA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Dibujo I**" perteneciente a las Carreras Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las artes Plásticas y Diseño Escenográfico, cuya solicitud se encuentra motivada por la reciente baja por jubilación de la Prof. Prof. Flavia Gabriela GIMENEZ, docente que desempeñaba las funciones que se encomiendan en las presentes actuaciones.

Que la Dirección de Personal informa que el Lic. LOPEZ SALDAÑA registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, efectivo**, para el dictado de las asignaturas "Modelado y Color Cerámico III", Carreras de Cerámica. **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interino**, para el dictado de las asignaturas "Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales" y "Tecnología y Expresión de los Materiales", Carreras Artes Visuales.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto A) de la ordenanza Nº 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LOPEZ SALDAÑA, Alejandro
Documento Único	19049519
CUIL o CUIT	20-19049519-2
Legajo Nº	30.497

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de noviembre de 2025
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

Resol. Nº 617


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales- Artes del Espectáculo
5. Espacio Curricular	
1)	"Dibujo I"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Dibujo I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudios de Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
834	Licenciatura en Artes Plásticas	25%
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	25%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	25%
2411	Diseño Escenográfico	25%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

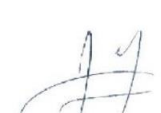
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 617


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO